

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2022-00207-00

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Carlos Alberto Romero Sánchez, mediante providencia proferida el 08 de septiembre de 2023, REVOCÓ el auto del 12 de mayo de 2023 proferido por esta agencia judicial, mediante el cual declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 08 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No.158 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2023

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f27cd62f4700e548e97dba95a31a793e5c553534222c3a4aa68f607bc443ba1**

Documento generado en 03/10/2023 04:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>